

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

73**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 972 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Martín Giner y don José Antonio Martínez Romero, frente a “Innovaciones Tecnológicas Ávila González, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado decreto de insolvencia de 30 de septiembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- Declarar a “Innovaciones Tecnológicas Ávila González, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 14.935,77 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- Expídanse los correspondientes testimonios para la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el Fondo de Garantía Salarial, que deberán ser retirados en la Secretaría de este Juzgado (lunes a viernes, de nueve a catorce horas).
- Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto número 2505-0000-64-0972-13.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Innovaciones Tecnológicas Ávila González, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.400/16)

